



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
339	314	14/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070056

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/06/2012

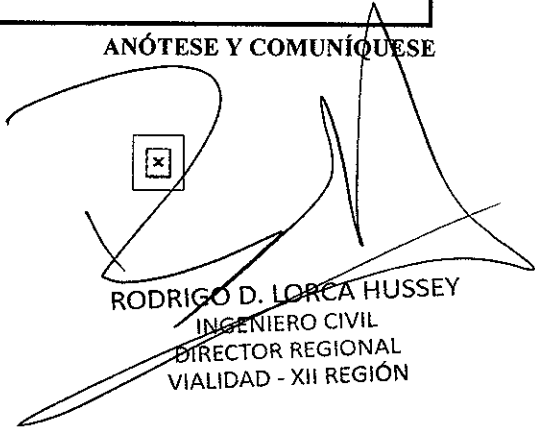
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **339** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFLD-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **314** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **LUIS E. BISHOP LEAL** la cantidad de **0,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO D. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
314	9614	12/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092012613-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045070056

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS E. BISHOP LEAL

RUT EMPRESA: 6997701-4 N°: 143

REGIÓN: XII REGIÓN FONO: 242690

COMUNA: 0 CIUDAD:

DOMICILIO: CAUPOLICAN EMAIL@ transportesbishop@yahoo.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BOMBA ENAP

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 21 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ PRIMAVERA

LOCALIDADES: Origen ▶ LAREDO Destino ▶ TENO

RUTA A RECORRER: 9 - 255 - 257

TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 14/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 4.00 Total ▶ 5.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.50 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DFLD-41 SemiRemolque ▶ JD-1838 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.70	8.85					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	6	16	27				
N° DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	4.05				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 14/06/2012 FECHA HASTA ▶ 16/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
 Ingeniero Geomensor
 Jefe (S) Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ
 JEFE SECTOR
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN
 MACULLES Y ANTONA CHILENA

Firma jefe Depto. Pesaje